

ACUERDO No. - 012 - 9

OK

"Por el cual se efectúa un Traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2011"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 19 de la Ley 1365 y 19 del Decreto 4996 de 2009, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de Ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, a falta de éstos lo hará el Representante Legal de la Entidad.

Que mediante Resolución 1695 del 19 de Agosto de 2011, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2011, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de Quinientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos mil pesos (\$544.800.000.00)

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta Transferencias Corrientes ordinal Fondo de Compensación Ambiental, a los objetos del gasto de funcionamiento donde se determinaron faltantes y de conformidad con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental del 21 de Julio de 2011.

Que el área de contabilidad y presupuesto expidió el certificado de disponibilidad No. 701 del día 5 de Septiembre de 2011, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de Quinientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos mil pesos (\$544.800.000.00) disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2011 por la suma de Quinientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos mil pesos (\$544.800.000.00) así:

SECCIÓN: 321600

CONTRACRÉDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| CTA | SUBC | OBJG | ORD | SUB | REC | CONCEPTO | APORTE NACION |
|-----|------|------|-----|-----|-----|----------------------------------|---------------|
| 3 | | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 544.800.000 |
| | 2 | | | | | Transferencias al Sector Público | |

08 SEP 2011

